

formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de información: A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.prisa.es](http://www.prisa.es)) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborables, teléfonos 91-330.11.74 y 91-330.10.24, y dirección de correo electrónico [ia@prisa.es](mailto:ia@prisa.es)), de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2006 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto quinto del Orden del Día).

Informe de los Administradores en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General (punto sexto del Orden del Día).

Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima, modificadas por el Consejo de Administración celebrado el 15 de febrero de 2007.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General e informe del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página web de la Sociedad ([www.prisa.es](http://www.prisa.es)):

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2006.

Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la

Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Satrústegui Gil-Delegado.—8.848.

## RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS, S. A.

### Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por el acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Auditorio de la Feria de Muestras, de la Institución Ferial de Castilla y León sito en la Avda. Ramón Pradera s/n de Valladolid, en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2007, a las 10.30 horas y en segunda convocatoria el siguiente día 25 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) verificadas por los Auditores de la Sociedad, Propuesta de Aplicación de Resultado, y de la Gestión Social efectuada por el Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Presupuestos 2007.

Tercero.—Propuesta de Ampliación de Capital por conversión de aportaciones de cuotas de Saneamiento Financiero por importe de 568.013,38 euros, mediante la emisión de acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para que, en base a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, aumente el Capital Social dentro del plazo de los cuatro (4) años siguientes al acuerdo de la Junta y hasta un máximo de un quince por ciento del capital social actual, mediante aportaciones dinerarias, tal como indica el referido artículo.

Quinto.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos de Rústicas Piedras Negras, Sociedad Anónima.

Sexto.—Régimen para la cesión de acciones y cuotas de entrada.

Séptimo.—Informe de las actuaciones del Consejo de Administración en relación con la situación Registral del patrimonio de «Rústicas Piedras Negras, Sociedad Anónima».

Octavo.—Plan Director.—Presentación a los socios.

Noveno.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de dos interventores de la misma.

Duodécimo.—Facultar a los Señores Presidente y Secretario para elevar a público los acuerdos adoptados y llevar a cabo los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Dicha documentación será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Nota: Por experiencia de años anteriores, el Consejo de Administración estima que la Junta General habrá de ser celebrada en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera convocatoria. Lo que se pone en conocimiento de los Señores accionistas, a los efectos oportunos.

Para la confección de las listas de asistentes y representados, la mesa se abrirá 90 minutos antes de la hora fijada en la convocatoria.

Rogamos a los accionistas que traigan varias delegaciones de voto, que con objeto de agilizar la confección de las listas, hagan entrega previa de dichas delegaciones en las oficinas del Club hasta el sábado día 18 a las 13.00 horas o que acudan con la anticipación suficiente, para que la entrada se haga lo más fluida posible.

Valladolid, 13 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. César Alonso González.—8.871.

## SAFEI PREVISIÓN ALFA, FONDO DE PENSIONES

### Disolución y liquidación

«Banco Inversis Net, Sociedad Anónima», entidad que asume las funciones de promotor del Fondo, como consecuencia de la fusión por absorción, por parte de dicha entidad, de «Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Caceis Bank España, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, y «Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (sociedad unipersonal), como entidad gestora, han acordado proceder a la disolución y liquidación de «Safei Previsión Alfa, Fondo de Pensiones», de conformidad con la normativa vigente de Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración de Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, E.G.F.P., don Eduardo Muela Rodríguez.—8.451.

## SERMAEB SELECTIVE, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 139/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa Ana Pereto Sánchez, contra la empresa «Sermaeb Selective, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.744,00 euros de principal, más 550,00 euros para intereses y 550,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.272.

## SERVICIOS GRUPO SAN ANTÓN, COMUNIDAD DE BIENES

### Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa «Servicios Grupo San Antón Comunidad de Bienes», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.369,54 euros de principal, más 950,00 euros para intereses y 950,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.273.

## SERVICIOS GRUPO SAN ANTÓN, COMUNIDAD DE BIENES

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, contra la empresa Servicios Grupo San Antón Comunidad de Bienes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.711,24 euros de principal, más 850,00 euros para intereses y 850,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.276.

## SERVICIOS GRUPO SAN ANTÓN, COMUNIDAD DE BIENES

*Edicto de declaración de insolvencia*

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 157/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, Faustino Santaefemia Fernández y José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa Servicios Grupo San Antón Comunidad de Bienes, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.783,85 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.284.

## SISTEMAS DICOM IBÉRICA, S. A. Unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

## TOPCALL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. A. Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las juntas generales extraordinarias universales de «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima

Unipersonal» y «Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal», en sesiones celebradas en fecha 29 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante absorción por parte de la sociedad «Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», de la sociedad «Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido acordada en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona y en base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas de ambas compañías. La fusión tendrá efectos contables de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de fusión.

Siendo la sociedad absorbente el único accionista de la sociedad absorbida, de conformidad con el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá el aumento de capital en la sociedad absorbente, no se establecerá el procedimiento ni el tipo de canje de las acciones, ni será necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que le concede la cualidad de socio. No se atribuyen ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal y el Administrador único de Topcall Sistemas de Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal, Miguel Blanc Marfá.—8.171. 2.ª 20-2-2007

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Barcelona el día 20 de Marzo de 2007, a las dieciséis horas, en el domicilio social, c/ Aragón, 300, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 21 de Marzo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, en cuyo caso serán válidas las tarjetas de asistencia expedidas para la primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de septiembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Autorización de autocartera.

Quinto.—Aprobación del proyecto de fusión y aprobación de la fusión de las Sociedades íntegramente participadas Gases Medicinales e Industriales, S.A., Oximeca, S.A. y Oxígeno y Carbógenos, S.A. mediante la absorción de las mismas por la Sociedad Española de Carburos

Metálicos, S.A., así como aprobación como Balance de fusión, del Balance de las Sociedades intervinientes cerrado a 30 de Septiembre de 2006.

Sexto.—Sometimiento de la Fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Extinción de la Sucursal de S.E. de Carburos Metálicos, S.A. en Portugal.

Octavo.—Ampliación del objeto social y modificación del Artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Aumento de capital y modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Nombramiento de Consejeros.

Undécimo.—Reelección de Auditores.

Duodécimo.—Otorgamiento de poderes y facultades para llevar a término los anteriores acuerdos, incluyendo apoderamiento para formalizar el Depósito de Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, con expresa facultad de expedir la certificación de los acuerdos y delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a la protocolización total, firmando cuantos documentos públicos y/o privados que fueren precisos, incluso de subsanación y/o rectificación hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Aprobación del acta de la sesión, en su caso, en cualquiera de las formas previstas en los Artículos 113 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a que hace referencia el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente y de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de cualquier accionista los documentos a que hace referencia dicho artículo, pudiendo obtener copia íntegra del texto de los mismos, en relación a la propuesta de fusión, a que se refiere el punto 5.º, con las excepciones establecidas en el Artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta o delegar su voto en otro accionista con derecho de asistencia, los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones y que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Barcelona,, 19 de febrero de 2007.—El Vicesecretario no Consejero, Joaquim Mustarós Gel.—8.746.

## STAR SERVICE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA, S. A.

*Reducción y simultáneo aumento del capital social*

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas del pasado 7 de abril de 2006, se aprobó reducir el capital social a la cifra de 240.412,90 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, las cuales pasarán a valer 26,39 euros cada una de ellas. La reducción de capital se ejecutó inmediatamente a continuación de la adopción del acuerdo y no conllevó reembolso alguno para los socios.

Simultáneamente se acordó ampliar el capital social en 125.010 euros, mediante la emisión de 4.737 acciones al portador al valor nominal cada una de ellas de 26,39 euros, todas ellas pertenecientes a una única serie y clase y numeradas correlativamente del 9.111 al 13.847, ambos inclusive, sin prima de emisión.